



MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD¹ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA²

A) Identidad del solicitante³

Apellidos y nombre/razón social

NIF/CIF

Teléfono

Móvil

E-mail

Dirección postal

Dirección de contacto, preferentemente electrónica, para las comunicaciones relativas a la información solicitada

B) Información que se solicita⁴

C) Modalidad preferida de acceso a la información y formato solicitado

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
c/ Porches de Galicia, 4
22002 Huesca

1La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación Provincial, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El Interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación provincial de Huesca.

2 Si se formula oralmente, por comparecencia o mediante comunicación telefónica, se recogerá la solicitud en formato electrónico, conteniendo los datos anteriores, y se facilitará un justificante al que lo solicite.

El órgano competente para su tramitación efectuará dentro de los diez días siguientes a la entrada de la solicitud la comunicación previa prevista en el artículo 29 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Asimismo, en el supuesto de resolverse sobre la inadmisión de la solicitud de acceso a la información, por la concurrencia de las causas previstas en el artículo 30 de la citada ley 8/2015, se dictará resolución por la Presidencia de la Diputación, motivada y notificada al solicitante en el plazo máximo de veinte días desde la recepción de la citada solicitud.

3 En el caso de personas físicas, se puede ejercer este derecho a partir de los 14 años.

4 Si se desea se pueden exponer los motivos por los que se solicita la información.